



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ENRIQUE AGUILAR GAVILÁN, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en su sesión ordinaria del día 23 de julio de 2004 adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Aprobar la concesión de la Medalla de Oro con Cinta Añil de la Universidad de Córdoba a la Universidad de Sevilla

como contribución a la conmemoración del V Centenario de la Fundación del "Alma Mater" sevillana, que ya contaba con los precedentes de los Estudios fundados por San Isidoro, una posterior actividad intelectual considerable en la corte del Rey Al-Mutamid (1040-1095) y la creación del Estudio General de Latín y Árabe por Alfonso X en 1254.

La Universidad de Córdoba, quiere homenajear con este galardón a la Universidad que durante tanto tiempo tuteló sus instituciones de formación media y superior: Facultad de Veterinaria, Escuela Normal de Maestros y Escuela Normal de Maestras las más antiguas, y las escuelas de Peritos, Minas y Superior de Ingenieros Agrónomos ya en el siglo XX, así como los Colegios Universitarios de Ciencias, Filosofía y Letras y Derecho, sobre los que se fundamentó su nacimiento, e igualmente agradecer con su máxima distinción el ejemplo y guía intelectual recibidos desde la Hispalense".

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expide y firma la presente certificación en Córdoba a veintisiete de julio de dos mil cuatro.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**ENRIQUE AGUILAR GAVILÁN, PROFESOR TITULAR DE
UNIVERSIDAD Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LOS
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD**

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en sesión ordinaria del día 23 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad:

“Aprobar la concesión de la Medalla de Oro con Cinta Añil de la Universidad de Córdoba a la Universidad de Sevilla”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expide y firma la presente certificación, en Córdoba a veintisiete de julio de dos mil cuatro.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de las Universidad de Córdoba y según acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, tengo a bien conceder la

***Medalla de Oro con Cinta Añil
de la Universidad de Córdoba
a la Universidad de Sevilla***

como contribución a la conmemoración del V Centenario de la Fundación del "Alma Mater" sevillana, que ya contaba con los precedentes de los Estudios fundados por San Isidoro, una posterior actividad intelectual considerable en la corte del Rey Al-Mutamid (1040-1095) y la creación del Estudio General de Latín y Árabe por Alfonso X en 1254.

La Universidad de Córdoba, quiere homenajear con este galardón a la Universidad que durante tanto tiempo tuteló sus instituciones de formación media y superior: Facultad de Veterinaria, Escuela Normal de Maestros y Escuela Normal de Maestras las más antiguas, y las escuelas de Peritos, Minas y Superior de Ingenieros Agrónomos ya en el siglo XX, así como los Colegios Universitarios de Ciencias, Filosofía y Letras y Derecho, sobre los que se fundamentó su nacimiento, e igualmente agradecer con su máxima distinción el ejemplo y guía intelectual recibidos desde la Hispalense.

Córdoba a 27 de septiembre de 2004

EL RECTOR

Eugenio Domínguez Vilches